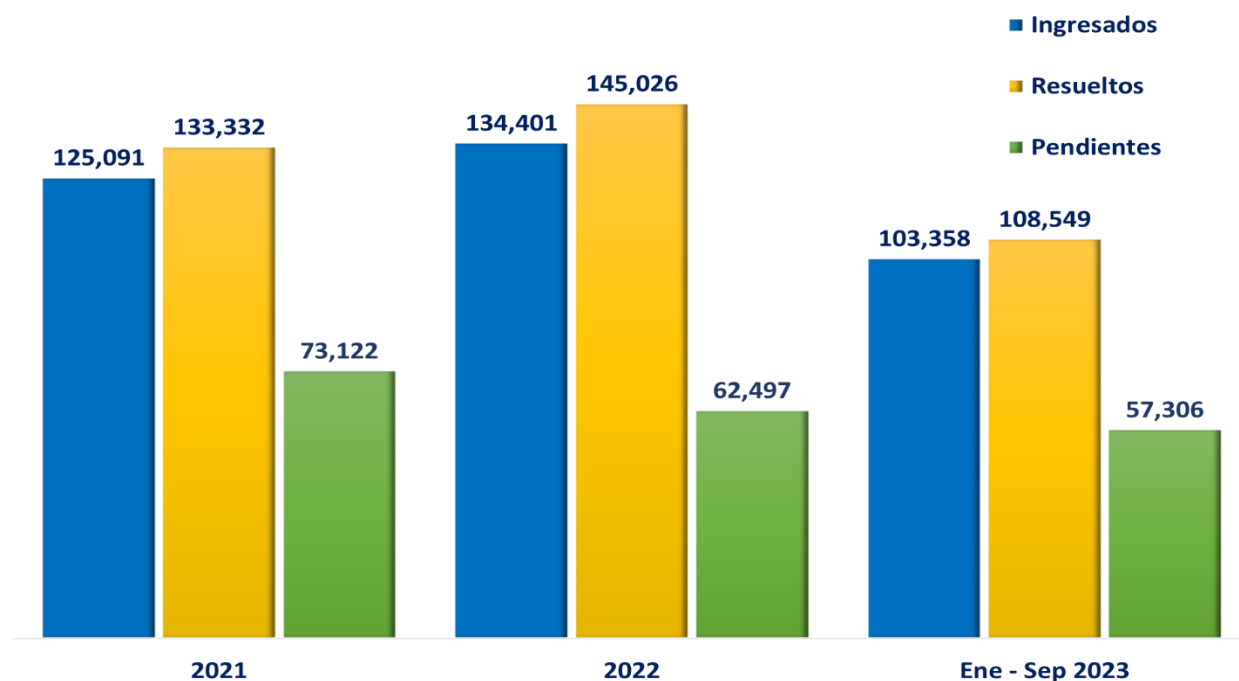


## GESTIÓN JURIDICCIONAL

### Movimiento de Casos 2021-2022 y al mes de septiembre 2023



Antes de abordar la gestión del año 2023, es importante observar que en el año 2022 la demanda del servicio experimentó un incremento en 7.4% con respecto al año 2021, pasando de 125,091 casos ingresados en el año 2021 a 134,401 procesos ingresados en el año 2022. De igual manera se registró un 8.8% de aumento en la respuesta jurisdiccional, con una resolución de 133,332 casos resueltos durante el año 2021 y 145,026 durante el año 2022, es decir cerca de 12 mil casos más que el año anterior. Por otra parte, el volumen de expedientes pendientes al culminar el año 2022 contabilizó 62,497 casos que comparados con los pendientes al iniciar el año ascendían a 72,122, esto significó 10,625 casos adicionales que se evacuaron al culminar el año 2022.

Con estos indicadores comparativos, se evidenció para el 2022 un índice de resolución de 107.9%, siendo el valor para el año 2021 de 106.6%, y en consecuencia esta corporación de justicia logró una reducción del 21.6% en el volumen de casos pendientes al culminar el mes de septiembre de 2023, al comparar lo que traía de rezago la institución al iniciar el año 2022.

## Movimiento de Casos de las Dependencias Judiciales, según Jurisdicción: Período enero a septiembre 2023 (P)

Jurisdicción	Pendientes del período anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes para el siguiente período
<b>TOTAL...</b>	<b>62,497</b>	<b>103,358</b>	<b>108,549</b>	<b>57,306</b>
Corte Suprema de Justicia	3,945	3,913	4,306	3,552
Penal	1,084	20,891	21,047	928
Civil	32,089	26,826	29,698	29,217
Agraria	1,775	708	748	1,735
Familia	12,354	35,034	36,136	11,252
Niñez y Adolescencia / Penal de Adolescentes	5,554	12,942	13,134	5,362
Libre Competencia y Asuntos del Consumidor	781	586	710	657
Trabajo	4,521	2,340	2,626	4,235
Marítima	394	118	144	368
(P) Cifras Preliminares				
Fuente: Informes de los despachos judiciales. Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales. Órgano Judicial.				

Durante los meses de enero a septiembre de 2023, de manera preliminar, se presentó una significativa demanda del servicio de 103,358 casos ingresados, que, sumados a los 62,497 procesos pendientes de resolución de vigencias anteriores, ascendieron a 165,855 procesos en tramitación por parte de los diversos órganos jurisdiccionales, con una resolución de 108,549, culminando en el período con 57,306 casos para atender durante el siguiente período.

Este esfuerzo se sintetizó en una tasa de descongestión de 65.4% y un índice de resolución de 105%, que al culminar el año se estima una resolución aproximada de 150 mil procesos. Es importante destacar que, este período se caracterizó por la ampliación en la cobertura del expediente electrónico, tanto en la jurisdicción civil, como la laboral, familia y niñez y adolescencia, la ejecución de la evaluación del desempeño, la extensión de los horarios de atención, así como la reactivación de las acciones planteadas en el Plan Estratégico Institucional 2020-2030, acciones que se vienen impulsando para estar a la vanguardia en materia digital.

### Nivel de la Demanda del Servicio por Jurisdicción

Hasta septiembre de 2023, la *Corte Suprema de Justicia* registró un nivel de litigiosidad de 3,913 casos ingresados, con una gestión de 4,306 casos resueltos. Este nivel jurisdiccional recibe aproximadamente el 3.8% de los casos adjudicados al Órgano Judicial.

Tal como se presenta en el Movimiento de Casos por Jurisdicción, la mayor demanda del servicio se concentra principalmente en cuatro jurisdicciones: *la jurisdicción penal*, con el 20.2% del total de casos ingresados; en *la jurisdicción civil*, con el 26%; *la jurisdicción familia* con 33.9% y los asuntos de niñez y adolescencia incluidos los procesos penales de adolescente, que concentran en su conjunto el 12.5% del total de los casos ingresados durante los primeros seis meses del año en curso.

Por otra parte, el 3.6% de los casos restantes, responden a otras jurisdicciones. No obstante, al revisar la carga promedio por jurisdicción, tomando en consideración la disponibilidad de despachos, la complejidad de los casos por la cuantía monetaria, su efecto social y comercial, su ubicación geográfica, tanto por acceso a la justicia o especialización, entre otros aspectos, muestran factores determinantes imposibles de dimensionar matemáticamente al contrastarlos con la imperante responsabilidad social de esta corporación de justicia de garantizar la tutela efectiva de derechos.

Conviene precisar que, en *materia civil*, la carga laboral incide mayoritariamente en los procesos ejecutivos, sucesiones y ordinarios, y con menor incidencia, pero en mayor complejidad, se registra en los procesos de quiebra y concurso de acreedores, actualmente procesos de insolvencia, así como en la tramitación de prácticas de pruebas y la ejecución de los secuestros, entre otras medidas de conservatorias o de protección general.

Por su parte, la *reforma penal* trajo consigo transformaciones procedimentales y una clara división de las funciones jurisdiccionales, con los controles previos y posteriores, y la atención de solicitudes a través de audiencias en plena oralidad. Es así como, la carga jurisdiccional en materia penal acusatoria es dimensionada a través de las múltiples audiencias en las fases de investigación e intermedia, juicio oral, cumplimiento y apelaciones. Por su parte, las acciones de liquidación de procesos del sistema inquisitivo mixto, se han caracterizado por la realización de audiencias de alto impacto en casos de Banqueo de Capitales y Corrupción.

Seguidamente, destaca la *jurisdicción de Familia*, que presenta la mayor demanda del servicio de justicia y que conoce procesos muy sensitivos, denotando gran concentración en procesos de alimentos y su debido cumplimiento, así como a nivel circuital, en procesos de guarda crianza, educación y reglamentación de visitas, divorcios, entre otros procesos vinculados en la convivencia familiar.

En cuanto a los asuntos de *Niñez y Adolescencia*, esta jurisdicción ventila procesos judiciales relacionados con niñas, niños y adolescentes en materia de protección, familia y acto infractor, así como asuntos administrativos y la ejecución del cumplimiento de las resoluciones y sentencias dictadas en materia penal de adolescentes. La naturaleza de esta jurisdicción es la protección de las personas menores de edad que gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de la República.

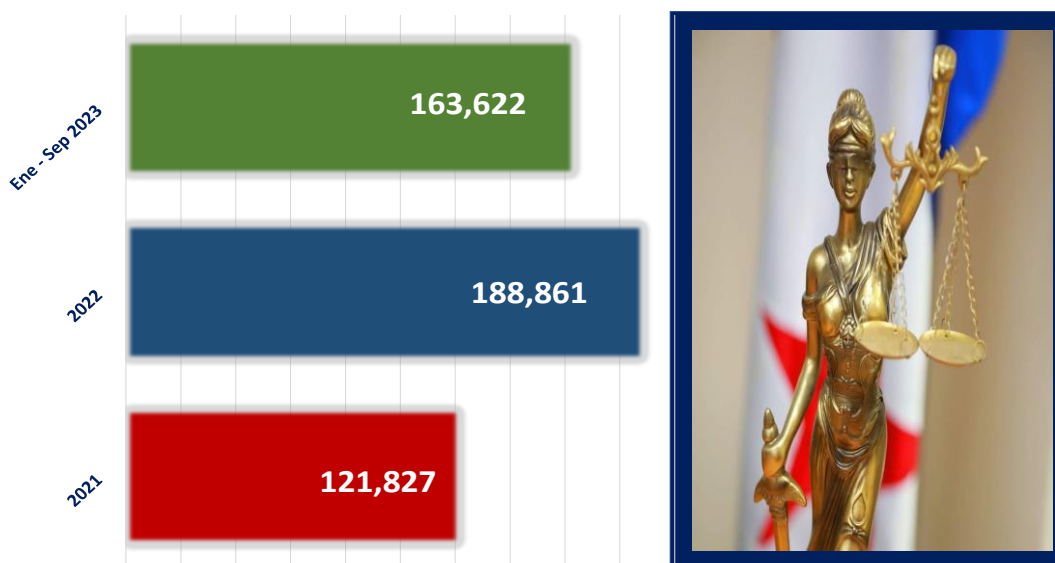
Por su parte, la *Jurisdicción Laboral* conoce y decide sobre las controversias que surjan del contrato de trabajo y de las relaciones laborales que no se refieran a despidos injustificados, entre otras. La Jurisdicción Especial de Trabajo también conoce de asuntos administrativos, que además de la atención de los procesos ingresados, ejecutan las sentencias dictadas por la Dirección General de Trabajo, las Direcciones Regionales y las Juntas de Conciliación, así como las dictadas por el juzgado de trabajo.

La *Jurisdicción Agraria* presenta un menor registro de casos ingresados comparado con otras jurisdicciones, sin embargo, esta jurisdicción cuenta con solo 6 juzgados que centran una considerable carga por despacho, lo cual implica práctica de pruebas y realización de audiencias que deben realizarse en la ubicación física donde se encuentre la posesión o actividad agraria, que en la mayoría de los conflictos son localizan en áreas de gran extensión territorial, difícil acceso y barreras geográficas.

Por su parte, la **jurisdicción de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor**, cuenta con un despacho nivel municipal, dos en el circuital y un tribunal superior que atienden en su mayoría procesos de propiedad intelectual y procesos de protección al consumidor, y en menor incidencia otro tipo de procesos como monopolio, competencia desleal, entre otros. No hay que olvidar que los procesos ventilados por esta jurisdicción, representan gran complejidad y cuantías monetarias considerables, así como la interacción de peritajes especializados.

Por otro lado, la **jurisdicción Marítima**, conoce de las causas judiciales referentes al comercio, transporte y tráfico marítimo, ocurridas dentro de la jurisdicción de la República de Panamá y fuera de ésta en los casos señalados por la ley. Esta jurisdicción concentra cerca del 1% de la carga laboral del Órgano Judicial, no obstante, los casos que se ventilan en esta jurisdicción conllevan la administración de bienes perecederos, bienes no perecederos y valores secuestrados por cuantías millonarias y cuya afectación impacta en el comercio marítimo internacional, el desarrollo económico, así como la imagen de Panamá ante la comunidad internacional.

## Audiencias Realizadas: Años 2021-2022 y al mes de septiembre de 2023



Una de las actividades jurisdiccionales que imponen mayor impulso al proceso es la realización de audiencia, registrándose en desde el año 2022 hasta el mes de septiembre de 2023 un total de 352,483 audiencias realizadas.

Apunta, significativamente, un aumento del 55% en el volumen de audiencias efectuadas en el año 2022 con respecto al año 2021. Pasando de 121, 827 audiencias realizadas en el año 2021 a 188,861 audiencias en el año 2022, completando un total de 163,622 audiencias para hasta septiembre de 2023, que, de mantenerse este comportamiento, podríamos sobrepasar las 200 mil audiencias realizadas efectivamente al culminar el año 2023.

## AUDIENCIAS REALIZADAS EN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES, SEGÚN MATERIA: AÑOS 2021-2022 Y AL MES DE SEPTIEMBRE 2022 - 2023 (P)

Jurisdicción	2021	2022	Ene - sep 2023
<b>TOTAL DE AUDIENCIAS REALIZADAS</b>	<b>121,827</b>	<b>188,861</b>	<b>163,622</b>
Penal Inquisitivo Mixto	2,871	2,352	1,584
Penal Acusatorio	88,148	152,399	134,579
Familia	18,624	20,394	16,767
Niñez y Adolescencia/Penal de Adolescente	8,799	9,726	7,867
Trabajo	1,641	1,777	1,225
Civiles	585	781	424
Libre Competencia y Asuntos del Consumidor	595	732	563
Agraria	460	559	544
Marítimo	104	141	69

Fuente: Registro de las audiencias en las dependencias judiciales. Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales. Órgano Judicial.



Con mayor detalle, en el mes de septiembre de 2023, se observa que la jurisdicción penal en su conjunto realizó 136,163 audiencias, distribuidas en 1,584 ejecutadas por los juzgados liquidadores circuitales y municipales, además de 134,579 audiencias del proceso penal acusatorio. Por consiguiente, en la jurisdicción penal el **82.2%** de las audiencias realizadas se efectuaron con el procedimiento acusatorio.

Por su parte, en materia familia, pondera el 10.2% del total de audiencias realizadas; la jurisdicción de Niñez y Adolescencia, pondera el 4.8%; mientras que el resto de las jurisdicciones, por la naturaleza de su procedimiento o el volumen de la demanda, ponderan en el 2.7% del total de audiencias.

Para comprender mejor el significado sustantivo de este indicador, vale recordar que esta acción jurisdiccional, para que efectivamente se ejecute, requiere el cumplimiento de la asistencia convocada, la logística de la programación de la ubicación física o virtual de la sala de audiencia, la preparación previa de los operadores y auxiliares de la justicia, lo cual conlleva esfuerzo cognitivo y de recursos materiales de la organización judicial.

De todo lo expuesto se infiere que son muchos los esfuerzos se han desarrollado para alcanzar estos resultados, sin embargo, aún persisten desafíos que afrontar, toda vez que continúa prevaleciendo un significativo número de causas pendientes cuyo rezago y oportunidad de resolución depende en gran medida de la implementación de reformas que apunten a la agilización de los procesos y la promoción

de una cultura alterna de resolución de conflictos, además de la dotación adecuada de capital humano para enfrentar la compleja demanda del servicio.

Por consiguiente, esta corporación de justicia tiene como prioridad, continuar la ejecución de los programas de adecuación de la infraestructura física y tecnología para que nuestra institución sea cónsona con el desarrollo económico y social, que coexiste con los dinámicos cambios e innovaciones experimentados en las últimas décadas. Todos estos desafíos han sido contemplados y atendidos en el plan estratégico institucional 20-30, tal como lo han mencionado los magistrados que me antecedieron en sus exposiciones.